



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha tenido a la Vista"

FECHA: 05 ABR. 2013

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA SEGUN
Estrategia Nacional de Inversión Alimentaria

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143 -2013- AMPN

Nasca, 05 ABR. 2013

VISTO:

El Informe N° 073-2013-JAJ/MPN-L.O.P. del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre aprobación de la propuesta formulada por la Gerencia Municipal para la designación de los miembros que conforman la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, para el periodo 2013 según Memorandum N° 0062-2013-MPN-GM, de fecha 06 de febrero del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°. 280-202-AMPN, de fecha 17 de Agosto del 2012, se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Nasca, para el periodo del año 2012.

Que, el Decreto Legislativo N° 276 en el Capítulo V señala el Régimen Disciplinario al que se sujeta todo servidor público, y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el primer párrafo del Art° 165, señala "La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres miembros titulares y contará con tres miembros suplentes. La citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores..."; y Para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta Comisión tendrá las mismas facultades y observara similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Que, la propuesta alcanzada por el Gerente Municipal para la designación de los miembros que integraran La Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Nasca reúne los requisitos previstos en el artículo 165 del DS. 005-90-PCM, reglamento de la carrera administrativa, en concordancia con lo previsto en el Decreto Legislativo N°. 276

Que, la propuesta remitida, no se encuentra incurso dentro de las causales de nulidad que prevé el artículo 10 de la ley de Procedimientos Administrativos, por lo que debe actuarse en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°. 280-2012-AMPN, de fecha 17 de agosto del 2012, se designó a los miembros de La Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios para el periodo del año 2012, la misma que ha fenecido, de ahí la necesidad de dictarse la correspondiente resolución, designando a los miembros de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Nasca para el periodo del año 2013. Y, estando a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento D.S.: N° 005-90-PCM, la Constitución Política del Estado; y a las facultades que confieren el Art.° 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

-PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD-
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar La Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Nasca, para el periodo del año 2013, la misma que estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente	Abog. Cesar Alberto Reyes Chávez	Gerente Gerencia Municipal.
Miembro	Ing. Wilder Jesús Aybar Herencia	Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
Miembro	Ing. Antonio Germán Rodríguez Arguedas	Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria.

MIEMBROS SUPLENTES:

Abog. Marichely Seminario Hernández	Encargada de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información.
Sra. Rosa María Ramírez Román	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Abog. Leopoldo Orcada Pariona	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, La Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Nasca año 2013, deberá asumir sus funciones y competencia sobre los procesos que se encuentran en trámite dejados por la Comisión que le antecedió, y de los que se instauren, al amparo de lo que dispone el D.S.: N° 005-90-PCM, Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, Ley 27972, Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Que, los miembros suplentes de La Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Nasca, designados para el año 2013 sustituirán a los titulares, siempre que se produzcan las siguientes situaciones o incompatibilidades a efecto de no dejar de administrar justicia de índole administrativa.

- Fallecimiento de un miembro titular.
- Renuncia al cargo.
- Excusa de un miembro de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios en la tramitación de un proceso, producido por una incompatibilidad por razón de parentesco consanguíneo, legal o afín con el procesado.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, hacer de conocimiento a los interesados y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 05. ABR. 2013

Evelgia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE